

11. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Presidente del Gobierno. El Consejo de Ministros y las Comisiones Delegadas del Gobierno.

12. Los Presupuestos Generales del Estado: Características. Ciclo presupuestario. El Tribunal de Cuentas.

13. Organización administrativa española: Ministros, Secretarios de Estado y Subsecretarios. Los Directores generales. Los Organismos autónomos. La Administración Periférica del Estado. Los Delegados del Gobierno en las Comunidades Autónomas y los Gobernadores civiles.

14. La Organización territorial del Estado en la Constitución. La Administración Local: La provincia y el municipio. Las Comunidades autónomas: Su constitución, competencia, los Estatutos de Autonomía.

15. El Estatuto de Autonomía para Andalucía. Competencias de la Comunidad Autónoma. El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

16. El Procedimiento Administrativo: Idea general de la iniciación, ordenación, instrucción y terminación. Los recursos administrativos. Conceptos y clases.

17. El personal al servicio de las Administraciones Públicas. El funcionario público: Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas. Derechos, deberes e incompatibilidades. Régimen de la Seguridad Social de los funcionarios civiles del Estado. El sistema de derechos pasivos.

18. El sistema español de Seguridad Social. Régimen general: acción protectora. Contingencias cubiertas. Concepto y clases de prestaciones.

19. La Ley Orgánica de Reforma Universitaria. Concepto, funciones y régimen jurídico de la Universidad. Organización, Gobierno de las Universidades. El Profesorado, el personal de Administración y Servicios. El Consejo de Universidades. Las Universidades privadas.

20. Concepto, naturaleza y fines de la Universidad de Sevilla. Estructura general de la Universidad. Régimen electoral. Reforma de los estatutos.

21. Gobierno de la Universidad (I). Organos Colegiados: El Consejo Social, el Claustro Universitario, la Junta de Gobierno y sus Comisiones: Especial referencia a la Comisión de Garantías.

22. Gobierno de la Universidad (II). Organos unipersonales: El Rector, los Vicerrectores, el Secretario general y el Gerente.

23. La Comunidad Universitaria. El personal docente e investigador. El personal de Administración y Servicios. Los estudiantes.

24. Docencia e investigación en la Universidad. Departamentos y otros Centros Universitarios: Funciones y organización.

25. Administración y Servicios Universitarios. Los Servicios de Asistencia a la Comunidad Universitaria. Régimen económico y financiero de la Universidad.

ANEXO III

Don con domicilio en y documento nacional de identidad número declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En a de de 198

ANEXO IV

**Tribunales
Titulares**

Presidente:

Don Pedro Bisbal Aroztegui, Funcionario del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado y Gerente de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don José Manuel Jiménez Cañete, Funcionario del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública y Jefe del Servicio de Gestión Económica de la Universidad de Sevilla.

Don Francisco Crespo Prieto, Funcionario de la Escala de Gestión de la Universidad de Sevilla, Jefe del Servicio de Personal de la misma.

Doña Pilar Alba Tercedor, Funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración Local, en representación de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

Don Andrés Cabezas Romero, Funcionario del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, en representación de la Administración del Estado.

Doña Asunción Delgado Zambrana, Funcionario de la Escala Administrativa, representante de la Organización Sindical CSIF.

Doña Mercedes Aguilar Gómez, Funcionario de la Escala Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos, representante de la Organización Sindical CC. OO.

Secretaría:

Doña Antonia Fernández Arroyo, Funcionaria de la Escala de Gestión de la Universidad de Sevilla y Jefe de la Sección de Personal no docente de la misma.

Suplentes

Presidenta:

Doña Teresa López de Lemus, Funcionaria del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, y Jefe de la Sección de Asuntos Generales de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Ignacio Flórez Saborido, Funcionario de la Escala de Gestión y Jefe de la Sección del Servicio Jurídico de la Universidad de Sevilla.

Don Manuel Álvarez-Ossorio Álvarez, Funcionario de la Escala de Gestión de la Universidad de Sevilla y Jefe de Sección de la misma.

Don Rafael Ruiz Romero, Funcionario de la Escala Administrativa de la Dirección General de Universidades de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

Doña Rocío Civantos Luque, Funcionaria del Cuerpo Administrativo con destino en el Gobierno Civil de Sevilla.

Doña Margarita Laguillo de Castro, Funcionaria de la Escala Auxiliar, representante de la Organización Sindical CSIF.

Don Fernando Pacheco Suárez, Funcionario de la Escala Administrativa, representante de la Organización Sindical CC. OO.

Secretario: Don Emilio Campos Romero, Funcionario de la Escala de Gestión de la Universidad de Sevilla.

ANEXO V

Don cargo

Certifico: Que de los antecedentes obrantes en ese Centro, relativos al opositor abajo indicado, se justifican los siguientes extremos:

Datos del opositor:

Apellidos y nombre
Cuerpo o Escala a que pertenece
Documento nacional de identidad Número
de Registro de Personal Fecha de nacimiento
Lugar de nacimiento

Promoción interna

Número de opositor

1. Destino actual

2. Total de servicios reconocidos en el Cuerpo o Escala de pertenencia: años meses y días

2.1 Antigüedad en el Cuerpo o Escala, como funcionario de carrera hasta el día de publicación de la convocatoria: años meses y días

2.2 Servicios previos reconocidos al amparo de la Ley 70/1978 (Base 2.2 de la convocatoria): años meses y días

3. Nivel de complemento de destino del puesto de trabajo ocupado en la fecha de publicación de la convocatoria

Y para que conste, expido la presente certificación en

(Lugar, fecha, firma y sello.)

20853 RESOLUCION de 26 de julio de 1989, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se corrige la de 29 de junio de 1989, que convocaba a concurso plazas vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Padecido error material en la Resolución de esta Universidad de fecha 29 de junio de 1989, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 163, con el número 16235 de publicación.

Este Rectorado, de conformidad con lo determinado en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ha resuelto rectificar los errores producidos, debiendo quedar como sigue:

En la página 21816, apartado de Profesores titulares de Universidad, plaza número 16, del área de conocimiento «Microbiología», en la línea 3, donde dice: «Enseñanzas de Microbiología», debe decir: «Enseñanzas de Microbiología en la Facultad de Farmacia».

Madrid, 26 de julio de 1989.-El Rector, Gustavo Villalpalos Salas.